



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO N.º **0217** DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 29, Literal g de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

a).-Que de conformidad con la ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g, dentro de las funciones de los Alcaldes está la de "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

b).-Que mediante Convenio Interadministrativo 796 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Bucaramanga, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnico, administrativos y financieros para implementar el programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos anexos a este convenio y en los términos y alcance establecidos en el mismo, por valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$1.992.022.816) Mcte.**, de los cuales en la presente vigencia el Ministerio girara la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$233.257.024), Mcte.**

c).-Que es necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia, los recursos aquí señalados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el presupuesto de Ingresos el siguiente rubro:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 796 DE 2014, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEL ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS ANEXOS A ESTE CONVENIO Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

11240020

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$233.257.024), Mcte.**
) Mcte..

A PRESUPUESTO DE INGRESOS
1 INGRESOS
11 INGRESOS CORRIENTE
112 INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1124 OTROS INGRESOS

11240020 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 796 DE 2014, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEL ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS ANEXOS A ESTE CONVENIO Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO.. 233.257.024
=====

TOTAL ADICION INGRESOS 233.257.024

B PRESUPUESTO DE EGRESOS

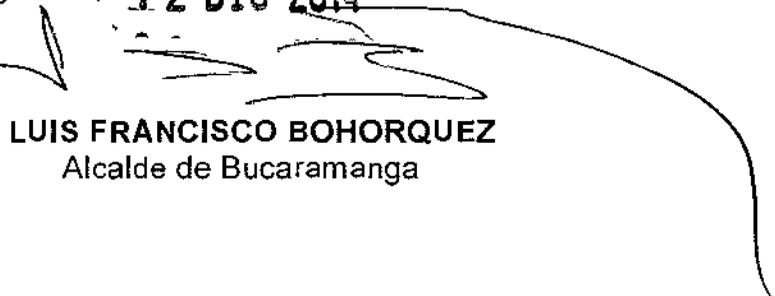
2210803 ALIMENTACION ESCOLAR
22108039 Recursos Convenio 796 de 2014 Manducación 233.257.024
=====

TOTAL ADICION EGRESOS 233.257.024

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los, 12 DIC 2014


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Dra. MARTHA AMIRA RDSA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda Municipal
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda Municipal